

A D D E N D U M

Con fecha 07 de noviembre de 2020, se publicó en el Diario Oficial, el nuevo Ingreso Mínimo Mensual, quedando en \$ 326.500 el que rige a contar de las remuneraciones de septiembre de 2020.

Este nuevo valor tiene un alza de \$ 6.000 que será retroactivo a los meses de septiembre y octubre de 2020, con lo cual el nuevo sueldo mínimo y por única vez, será de \$338.500 para el mes de noviembre de 2020.

Este reajuste también resulta aplicable para los empleadores que hayan optado por pagar las gratificaciones legales conforme al sistema consistente en abonar o pagar el 25% de lo devengado en el respectivo ejercicio comercial por remuneraciones mensuales, con tope de 4,75 ingresos mensuales por cada trabajador.